

AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

SERVICIO REGIONAL DE SALUD EL VALLE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 002/2019

QUE CONFORMA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB (CAMWEB), DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD EL VALLE, EN CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA NORMATIVA NORTIC A2:2016

El Servicio Regional de Salud El Valle (SRS), entidad pública creada mediante el Decreto 1522-04, provista de personalidad jurídica, técnica, Administrativa, y financiera, cuenta con RNC No. 430040673, con domicilio en la calle Corral de Los Indios esquina Sabana Yegua, en San Juan de la Maguana, R.D. debidamente representado por su Gerente Regional el señor **BOLÍVAR DE JESUS MATOS PÉREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad de San Juan de la Maguana, quien fue debidamente designado por el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Salud el señor **CHANEL MATEO ROSA CHUPANY**, en fecha 10 de Octubre del año 2018, en su condición de Gerente Regional como máxima autoridad competente del Servicio Regional de Salud El Valle, dicta la siguiente resolución;

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Estandarización, Normativa y Auditoría Técnica (ENAT) de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), tiene a su cargo la elaboración de normas que impulsen el gobierno electrónico, al tiempo de fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en todas las instituciones gubernamentales;

CONSIDERANDO: Que en ese sentido, desde el año 2013 se han dictado las Normas de Tecnología de la información y Comunicación (NORTIC), que tienen como objeto normalizar, estandarizar y aportar una herramienta de auditoría para el uso efectivo e implementación de las TIC en el Gobierno Dominicano, con el fin de llegar a la completa homogeneidad entre los organismos gubernamentales;

CONSIDERANDO: Que la Norma NORTIC A2:2016, establece que deberá conformarse mediante resolución administrativa interna de cada organismo del Estado, un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), que tendrá a su cargo la actualización del contenido de los medios web de la institución, así como del sub-portal de Transparencia;

CONSIDERANDO: Que el Servicio Regional de Salud El Valle, es una instancia perteneciente al Servicio Nacional de Salud, con gran sentido de humanización, equidad y solidaridad; garantizando una atención de calidad, la seguridad de los usuarios y el uso racional de los recursos, con profesionales capaces y altamente comprometidos con el desarrollo de las funciones asignadas.

AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

CONSIDERANDO: Que los Servicios Regionales de Salud son instancias descentralizadas de Servicio Nacional de Salud, en cuanto a su Administración y supervisión financiera y técnica, a fin de asegurar el uso racional de los recursos, constituyéndose en prestadoras de servicios de salud para toda la población.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Libre Acceso a la información Pública garantiza los principios de publicidad y rendición de cuentas de los actos de los Servidores del Estado, en una administración que garantice los intereses de la colectividad; Estableciendo el derecho a la información como un Principio Universal consagrado en varias convenciones internacionales, ratificada por la Republica Dominicana.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio del 2015.

VISTA: La Ley 123-15, del 16 de Julio del 2015 que crea el Servicio Nacional de Salud.

VISTA: La Ley de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, del 24 de julio del 2004.

VISTA: La Ley sobre los Derechos de las personas en su relaciones con la administración y procedimientos administrativos, no. 107-13, del 6 de agosto del 2013;

VISTA: La norma para el desarrollo y gestión de los medios WEB del Estado Dominicano NORTIC A2:2016, de fecha 29 de julio del 2016, edición 2da de la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), Departamento de Estandarización Normativas y Auditoria técnico, con fecha de aprobación del 22 de enero del 2016, y publicado el 29 de julio del 2016.

Por todo lo anterior y en pleno uso de mis atribuciones como máxima autoridad Regional ejecutiva dicto lo siguiente.

PRIMERO: Se crea el Comité Administrador de los Medios WEB Del Servicio Regional de Salud(SRS), que tendrá como función principal supervisar, regular y administrar todos los cambios, modificaciones, actualizaciones, inserciones y eliminaciones que se realicen en lo adelante en el WEBSITE del Servicio Regional de Salud y trazar los lineamientos de actualización de las informaciones en el mismo, garantizando el cumplimiento de las leyes vigentes, y en especial la Ley de Libre Acceso a la información Pública, no. 200-04, así como todo el portal de transparencia del Servicio Regional de Salud.

mi

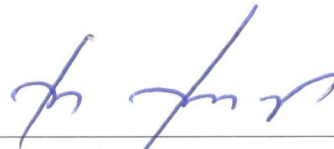
AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

SEGUNDO: Este comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Johan Ernesto Duval Moreta, Encargado de Tecnología de la información, quien fungirá como Coordinador del Comité.
- b) Dra. Santa Elba Lorenzo, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la información, miembro.
- c) Lic. Helen María Herrera, Encargada del Departamento de Atención al Usuario, miembro.
- d) Lic. Gilberto Mateo, Encargado del Depto. De Comunicación Estratégica, miembro.
- e) Lic. Eladio Calderón Rosado, Jurídico, miembro.

TERCERO: Ordena la notificación de la presente resolución a los servidores designados para integrar el CAMWEB del SRS, así como su publicación en el portal institucional.

Dada en la ciudad de San Juan de la Maguana, República Dominicana, hoy a los cinco (05) días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019).



DR. BOLIVAR DE JESUS MATOS PEREZ

Gerente Regional de Salud El Valle (SRS)

